



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 19 de octubre de 2017

VISTO las Resoluciones C.S. N° 356/10, 1760/11 y N° 867/13 por las cuales se adjudican las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado correspondientes a las Convocatorias 2010, 2011 y 2013, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado los informes presentados por los becarios y los argumentos explicitados por sus respectivos directores de tesis con relación a considerar la posibilidad de extensión de los plazos para la finalización y defensa de tesis

Que el citado Comité recomienda aprobar el informe y otorgar un plazo adicional hasta el 31 de diciembre del corriente al becario Francisco GÓMEZ LÓPEZ para la conclusión y defensa de la tesis.

Que, asimismo, recomienda aprobar los informes y otorgar un plazo adicional hasta el 31 de marzo de 2018 a las becarias Mariana GARCÍA LOBOS y Natalia POLICH para la conclusión y defensa de sus tesis.

Que, por último, recomienda aprobar el informe y otorgar una prórroga por doce (12) meses al becario Juan Pablo NUÑEZ para la conclusión y defensa de la tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

A handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de diciembre del corriente al becario Francisco GÓMEZ LÓPEZ para la conclusión y defensa de la tesis.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de marzo de 2018 a las becarias Mariana GARCÍA LOBOS y Natalia POLICH para la conclusión y defensa de sus tesis.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar una prórroga por doce (12) meses al becario Juan Pablo NUÑEZ para la conclusión y defensa de la tesis.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1521/2017

A small, handwritten mark or signature in the left margin.

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A smaller, stylized handwritten signature in black ink.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior